



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 203 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 FEB 2012

VISTA: La Resolución Gerencial General Regional Nº 183 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de Febrero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de dignación de comités en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31-01-2012.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial Permanente;

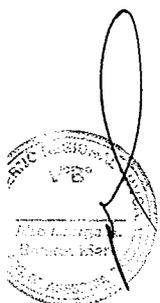
Que, de conformidad con el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, los Procesos de Selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización desarrollo y ejecución, desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de procesos

Que, de acuerdo con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones de Estado (en adelante la Ley) y el artículo 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2012/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 de la unidad ejecutora 001 sede central; por lo que, en ese marco con la Resolución Ejecutiva de vista se procedió a designar a los miembros del Comité Especial Permanente para el desarrollo de los procesos de selección clásicos de Adjudicaciones Directas Públicas destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras, cuyas funciones, facultades y competencias se encuentran establecidas en el artículo 31º del Reglamento;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No 063-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 17 de Febrero del 2012, se designó al Ingeniero Guillermo Quispe Torres en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, deviniendo por razones de operatividad institucional incorporarlo como miembro de la aludida comisión, siendo menester modificar la Resolución Gerencial General Regional Nº 183-2012/GOB.REG-HVCA/GGR;

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos Nº 1017 y su Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**Resolución Gerencial General Regional
Nº 208 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **22 FEB 2012**

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la constitución del Comité Especial Permanente para procesos de selección Clásicos de Adjudicaciones Directas Publicas, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras, para el ejercicio 2012, la misma que estará conformada por:

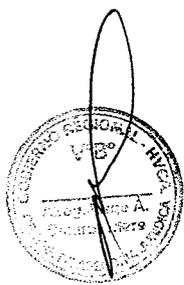
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	ING. GUILLERMO QUISPE TORRES	ING. ARTURO CANDOTTI CUBA
MIEMBRO	ING. RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR	ING. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
MIEMBRO	CPC.C. HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO	LIC.ADM. MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ

ARTÍCULO 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 183 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de Febrero del 2012.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Saenz Forjoo
GERENTE GENERAL REGIONAL

